

en el casco de todo Ecuador, habiendo varias compañías que han venido haciendo este tipo de trabajo, siendo él designado para hacer este tipo de obra en el centro de Bahía, habiéndose encontrado realmente con este problemas donde parece que los moradores dicen que les afecta a la salud; así como también Porta está cumpliendo con una disposición de la Superintendencia de Comunicaciones que tiene que cumplir en el año 2007 estas metas de hacer estas inversiones a través de estas instalaciones para brindar un mejor servicio a los usuarios, siendo esto lo que puede exponer, agradeciendo por la atención que le han brindado. Toma la palabra la señora Leonor de Uscocovich, dando igualmente las gracias por haberles permitido como ciudadanos que son de Bahía en participar un tema que les incumbe a todos, y que realmente su inquietud se debe que en el sector de la calle arenas se están iniciando unos trabajos de construcción que se supone no tienen autorización alguna para que estos trabajos se hayan iniciado, según lo que acaba de decir el señor alcalde encargado, y su preocupación directa es porque se comenta que allí se va a construir una torre de la empresa de porta de telecomunicaciones y su inquietud y pedido es que se tome en consideración que la ciudadanía de Bahía de Caráquez en general se oponen en una forma amigable de mutua consideración que hay entre el concejo y la ciudadanía se estudie esta situación, lo que realmente de acuerdo a documentación que tienen en sus manos afecta la salud del ser humano, que a lo mejor los futuros daños no se van a ver ahora, sino a lo mejor se van a ver en unos cinco o diez años, por lo que quieren prevenir, prevenir, prevenir el bienestar de la población; indicando que ella sabe que estas antenas se están ubicando a nivel de país, por lo que no se oponen al desarrollo de su sector, lo único piden que estas antenas sean instaladas en lugares debidamente reglamentados en cuantos a distancias, cuyo rechazo a estas antenas es porque están instaladas en el centro y en el corazón de la ciudad; por lo que solicitan se tome en consideración por el bienestar del pueblo estas antenas sean instaladas en lugares apropiados donde las leyes respalden porque ellos no se oponen al desarrollo de la ciudad lo que están en precautelando, evitando y preservando esta ciudad para que en unos años más no se sufra ningún malestar en cuanto a su condición física, mental del hombre.- El señor vicealcalde manifiesta que personalmente él piensa que este tema ya ha sido analizado algún tiempo por parte de los señores concejales de las respectivas comisiones, también tuvieron la oportunidad de escuchar a los miembros de Fundación Natura, creyendo que lo que falta, y que no debe tardar hasta el fin de semana o a partir de la próxima semana es los informes de las comisiones para decidir este tema de una vez por todas; por lo que les ruega a los señores que forman parte de esta compañía que esperen unos días más, lo que no va más allá de la próxima semana en que el municipio tenga que resolver, pensando que con los informes de las diferentes comisiones estarán listos para poder tomar una decisión con respecto a este tema. Seguidamente toma la palabra la concejala Ingrid Zambrano, quien manifiesta que respecto a este tema ya se ha tenido oportunidad de debatirla dentro del concejo, y si bien es cierto lo que ha hecho falta es la información para que la ciudadanía tenga conocimiento y también pueda contribuir a una decisión del concejo, obviamente ellos no se van a oponer ni tampoco se van a ir en contra de lo que la ciudadanía requiere, pero que para eso es importante la comunicación para que todos tengan el conocimiento si perjudica o no este tipo de antenas dentro de la zona urbana, por lo que quería comentar que para el día jueves 16 de mayo están convocando a un forum donde están invitados los señores de Porta, Movistar, delegados del Medio Ambiente, ecológicas y también delegados de salud, donde la ciudadanía va a conocer todos los puntos de vista y al final ayudar a decidirles a través de encuestas si están de acuerdo o no con la reubicación de estas antenas dentro del perímetro urbano o lejos de los centros poblados, porque ella considera que toda ordenanza o reglamento debe ser conocida por la comunidad para que este informada y conozcan los diferentes criterios que sustentan las diferentes compañías de telefónicas, destacando que realmente es lamentable porque dentro de la ciudad se vienen desarrollando obras que no tienen permiso de construcción, tal es el caso de la antena de porta y otras construcciones que se han permitido, siendo esto lo lamentable en este momento, porque ellos como concejales obviamente no pueden

decir si afectan o no a la salud, pero si están en contra de la arbitrariedad de tanto de movistar en la construcción de la antena en Charapotó y en este momento de porta, teniendo conocimiento que en la sesión anterior donde se trató este tema, donde obviamente el señor comisario pego sellos de obra paralizada, sin embargo con la lluvia estos carteles se deterioraron, pero esto no significaba que tuvieran permiso para que continuarán trabajando, cuyas resoluciones de concejo deben ser acatadas por todos los funcionarios municipales, porque si no de que se está hablando que el concejo resuelve tomar una decisión de paralizar una obra y no es el hecho de que llueva y se deteriore el documento que esta pegado, porque también es penado romper el sello de clausura de obra paralizada, siendo eso lo que censura, cuyos trabajos no deben continuar hasta que el concejo tome una decisión.- El señor alcalde encargado manifiesta que en realidad es una falla tremenda de los señores de porta haber iniciado una construcción sin que tengan el permiso respectivo, mientras tanto dispone se paralice todo tipo de trabajo, porque no tienen permiso, siendo so pena de que al futuro si continúan pueden caer en una acción legal que les va a perjudicar, debiendo esperar la resolución municipal después de que se socialice el tema con la comunidad y tomar una resolución al respecto.- Toma la palabra el concejal Ing. Manuel Gilces, felicitando a la señora Leonor de Uscocovich, representante de los moradores porque esta es la manera democrática de tratar de solucionar los problemas y que en Charapotó justamente tienen también este tipo de problema, donde las empresas de movistar habían iniciado trabajos de construcción de las antenas sin haber venido a la municipalidad a sacar el permiso ni a presentar algún proyecto, pero que en realidad este ha sido el mal de la municipalidad que han permitido de que se inicien trabajos y luego de que están las construcciones vienen a sacar el permiso, por lo que definitivamente hay que ponerle un pare a esto, debiéndose socializar el tema con la ciudadanía para tener el debido fundamento y poder decidir; felicitándolos a todos de parte y parte, debiendo esperar con prudencia ya que se va a resolver de la mejor manera.- Escuchadas las opiniones de ambas partes, el señor alcalde le da las gracias por sus presencias.-----

2.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- La misma a es aprobada por unanimidad.-----

3.-DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICAS Y DE USO INMEDIATO DE VARIOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA LOTIZACION FANCA, Y AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL CANAL DE ENCAUZAMIENTO DE LAS QUEBRADAS FANCA I Y FANCA II, A SER EJECUTADOS POR CORPECUADOR - MANABI.- El señor alcalde encargado manifiesta que en la sesión anterior se toco este tema, donde ahora ya se tiene el informe del Ing. Fernando Ortiz, Jefe de Avalúos y Catastro, para lo cual el señor alcalde titular personalmente conversó con los interesados sobre el tema, llegándose a un acuerdo de que ellos no intervendrá en la ejecución que puede haber en lo posterior por el municipio, pero que el precio no les parecía adecuados por que estaba muy bajo, y que conversando el Ing. Ortiz con los interesados se llevo a un acuerdo de \$. 6,50 el precio del mts2. y una vez que se ha llegado a un acuerdo les pide a los señores concejales por la importancia del tema y porque se tienen la certificación donde COPRPECUADOR dice que asumirá los pagos del 100% de los gastos de indemnización de estos terrenos, en lo cual el compromiso con el municipio en lo económico no habría ningún problema; por lo que pone en consideración este tema.- Seguidamente solicita la palabra la concejala Lcda. Cristina Ruperti, quien manifiesta que como es de conocimiento de todos en este punto del orden del día no puede intervenir tal como lo manifestó la sesión anterior, donde aclaro que unos de los terrenos que están dentro de las expropiaciones, no son del señor Oreste Velasco, sino de una compañía VELCO, pero por ser él el gerente prácticamente se encuentra de alguna manera con grado de consaguinidad y afinidad con ella por ser su suegro, razón por la que pide permiso al concejo en razón de que no puede votar por ese motivo. Estando inmerso en el mismo tema el concejal Ciro Dueñas pide permiso; permisos que son concedidos por el señor alcalde.- Seguidamente el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que la vez pasada no se tenía la

documentación completa de este trámite que esta haciendo CORPECUADOR a través del municipio, pero que en este momento hay una documentación de fecha 26 de enero del 2007, la misma que en aquella ocasión no se la tenía, en la cual CORPECUADOR ratifica su voluntad de hacer la obra y que el 100% de los recursos por concepto de indemnización se compromete a cancelar en lo referente a Fanca I y Fanca II, y que precisamente ese lugar es donde pasa el encauzamiento que son material de expropiación, ratificando su actitud de la vez pasada por cuanto no tenían este documento, por lo que le gustaría que sus compañeros concejales emitan también sus respectivos informes que son muy valiosos para todos ellos.- A continuación por disposición del señor alcalde encargado se da lectura a oficio No. 099-DP-CORPEC-07 de fecha enero 26/2007, suscrito por el Ing. Aquiles Zambrano Bravo, GERENTE (E) CORPECUADOR-DELEGACION PORTOVIEJO, el mismo que se transcribe a continuación.- "Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde del Cantón Sucre.- Acuso recibo de su oficio No. 0029-AGCS, de fecha enero 17 de 2007, mediante el cual manifiesta que la municipalidad que usted dirige se compromete a declarar de Utilidad Pública y de Uso Inmediato las propiedades afectadas con la construcción del Encauzamiento de las Quebradas Fanca I y Fanca II, siempre y cuando Corpecuador asuma los costos de la declaratoria "expropiaciones" y los valores que ocasionaría algún juicio en lo posterior. Al respecto, hago conocer a usted que con fecha 29 de noviembre de 2001, se suscribo un convenio celebrada entre la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Sucre y CORPECUADOR, Delegación Portoviejo, el mismo que expresa en la **Cláusula Tercera: Objeto del Convenio**, en le tercer párrafo, lo siguiente: La municipalidad se compromete a llevar a término los procesos de expropiación de acuerdo a lo establecido en los estudios, y a pagar, con respecto a las expropiaciones que se deban hacer por los trabajos de encauzamiento en las Quebradas de Jorge Lomas y Pan de Azúcar, el 20% de las indemnizaciones, comprometiéndose CORPECUADOR, Delegación Manabí, a pagar los costos y el 80% de las indemnizaciones. Con respecto a las expropiaciones que deben realizarse para ejecutar los trabajos de encauzamiento de aguas en las quebradas El Toro, Fanca I, Fanca II y Km. 8 o la Quebrada, CORPECUADOR, Delegación Manabí, asumirá el pago del 100% de los casos de indemnizaciones. Adjunto al presente, remito copia debidamente certificada del convenio al que hago referencia, de tal manera que, sobre la base del mismo, Señor Alcalde, bien puede la Municipalidad del Cantón sucre tomar la decisión correspondiente a la solicitud que esta Delegación le hiciera en los oficios 068 y 069-DP-CORPEC-07, de fecha 15 de Enero del 2007" .-Seguidamente el concejal Ing. Manuel Gilces Mero, manifiesta que valió la pena la intervención del concejal Garay en la sesión pasada, porque justamente ellos tenían que tener un sustento para resolver este tema de las expropiaciones, y como se ha escuchado la comunicación de CORPECUADOR, ya que justamente querían asegurarse de que no pasará como el caso anterior, donde la municipalidad tuvo que pagar un alto costo por esos terrenos, por lo que él también quisiera escuchar la opinión del restos de los compañeros concejales para darle trámite a este asunto. A continuación la concejal Ingrid Zambrano manifiesta que lo que a ella le preocupa que se tome el día de hoy una decisión y que luego se tenga que retroceder en la resolución, ya que el 9 de febrero el concejo resolvió pagarle al Señor Galo López por el juicio que perdió el municipio, y más adelante también dentro de los puntos del orden del día se va a tratar una comunicación de la Ing. Miriam Zambrano, donde dice que la municipalidad no tiene los recursos para cancelar estos haberes, no esta de acuerdo con la resolución que tomo el concejo; a esto el señor vicealcalde explica sobre la preocupación de la Concejala Zambrano.- El concejal Napoleón Talledo manifiesta que considerando el informe que se tiene de CORPECUADOR, con lo cual no habrá ningún problema, considera darle paso a lo que está solicitando CORPECUADOR.- El concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que en vista de que el Gerente de Corpecuador se está ratificando en los gastos de indemnizaciones y estado el convenio vigente, además de estar dando a conocer de la responsabilidad de corpecuador con FANCA I Y FANCA II e interpretado correctamente este convenio no se tiene ninguna objeción ni duda en cuanto a la actuación de los señores de corpecuador ya que están

manifestando sus deseos de indemnizar a los afectados; y en base al convenio que existe con seguridad ellos como concejales pueden obrar sin causar perjuicio económico al municipio y no existiendo otro criterio **moción Declarar de Utilidad Pública y de Uso Inmediato de varios lotes de terrenos ubicados en la Lotización Fanca, afectados por la Construcción del Canal de Encauzamiento de las Quebradas Fanca I y Fanca II, a ser ejecutados por Corpecuador – Manabí, por existir por parte de dicho organismo los recursos para las expropiaciones.** Moción apoyada por el concejal Lcdo. Napoleón Talledo, la misma que es aprobada por unanimidad.- Resuelto este punto, el señor alcalde encargado dispone se llame a los concejales Sr. Ciro Dueñas y Lcda. Cristina Ruperti, para que se reintegren a la sesión y continuar con los otros temas del orden del día.-----

4.-ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN ENVIADA POR EL DR. JOSÉ MORALES ROSERO, JEFE DEL ÁREA DE SALUD NO. 5. Seguidamente se da lectura al oficio A5-CSB- 0056 de fecha mayo 2/2007, suscrito por el Dr. José Morales Rosero, Jefe del Área de Salud No. 5., el mismo que se transcribe a continuación "Me dirijo a usted respetuosamente para solicitarle que de manera urgente, considerando que no existe documentación alguna de la donación o entrega en Comodato por parte del Ejército Nacional – Cuerpo de Ingenieros del Ejército y/O Municipio del Cantón Sucre, al Ministerio de Salud Pública, del terreno y actual edificación que ocupa el Centro de Salud de Bahía de Caráquez, se elabore en sesión de concejo una nueva acta de donación o entrega en comodato por parte de la actual administración al Ministerio de Salud Pública con la finalidad de entregar en el plazo de ocho días la documentación habilitante para que la Prefectura Provincial de Manabí apruebe la ampliación y remodelación del actual edificio, obra de especial importancia para el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios de esta casa de salud. Concedor de su espíritu de solidaridad para con las acciones en bien de la salud y de la comunidad, en espera de su respuesta favorable le anticipo mi agradecimiento".- Seguidamente la Concejala Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que con respecto a este tema con fecha 6 de marzo del 2007, presentó al Concejo Provincial de Manabí un proyecto de creación del Área de Salud No. 5 de Bahía de Caráquez, ya que como se podrá ver Bahía se ha dotado de un crecimiento bastante importante y sobre todo se ha venido desarrollando en otros aspectos, siendo necesario al par de esto mejorar la infraestructura, en este caso en lo que respecta al área de salud que es de vital importancia para el ser humano, y teniendo ya todo listo tanto los estudios como el proyecto y la inversión, se ha podido dar cuenta que no existe escritura de este terreno donde esta construido el subcentro, por tal motivo el Dr. Morales ha hecho este petitorio a la municipalidad, deseando el mismo sea acogido para poder dar trámite correspondiente ya que considera que es de vital importancia porque de acuerdo a los datos estadístico se ha comprobado la necesidad de ampliar este subcentro, esperando se viabilice este trámite a través del municipio por que se tiene todo listo en el Consejo Provincial.- Analizado detenidamente este tema, en el sentido de que no existen en los departamentos de avalúos, planificación y legal de esta municipalidad documentación alguna que avalice la propiedad de dominio del predio donde actualmente funciona el centro de salud de esta ciudad a favor del Ministerio de Salud Pública, el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que considerando que toda institución posee un departamento donde consta un inventario de sus bienes, es importante que el Ministerio de Salud Pública envíe una certificación indicando de que ellos no son titulares de dominio de este bien con la firma de responsabilidad de la dirección financiera del Ministerio de Salud o de la Dirección Provincial de Salud, para con eso cree que es suficiente poder resolver de manera favorable la petición del Dr. Morales. Estando de acuerdo los señores concejales con lo manifestado por el Dr. Jorge Garay, este tema queda para tratarlo en la próxima sesión cuando ya se tengan los informes complementarios correspondientes, debiéndose oficiar a través de la Secretaría a la Registraduría de la Propiedad solicitando se emita un informe sobre este terreno, así como también al Dr. Morales, para que solicite por su intermedio al

Ministerio de Salud Pública la certificación de la titularidad de este predio.-----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS VALORES REALES DE LOS PREDIOS URBANOS DEL CANTÓN SUCRE.- Puesto a consideración este tema, el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que existe una ordenanza ya aprobada en el año 2005 donde se determinan los valores de los impuestos en varios lugares, aunque en realidad vale para determinar su valor, siendo lo más procedente que el departamento de Avalúos y Catastro lo haga, porque más bien los concejales no pueden resolver técnicamente, ya que de una forma insustentable no pueden aprobar algo de esta naturaleza porque existe responsabilidad del departamento de avalúos por esta situación, ya que en el Art. 6 de la ordenanza de predios rurales se habla de la forma y el mecanismo a emplearse por valores prediales, y esto es más bien, la forma para determinar los valores de las tierras y las propiedades, ya que al aprobar este tema están más bien contraviniendo técnicamente a lo que dice la ordenanza, por lo que solicita que el Ing. Ortiz, Jefe de Avalúos y Catastro de una explicación al respecto, quien manifiesta que en el informe que él les presentó allí se habla claramente de los promedios que él tuvo en base a las tablas que habla el Dr. Garay que están aprobadas a través de la ordenanza, y son para su ubicación predial -catastral, y lo que se está hablando es para la obtención de los valores reales de ventas de terrenos municipales, y en el informe que les dio a los concejales él hace una analogía con los valores municipales vigentes con los valores que vendrían, no para catastro, porque para catastro está determinado dentro de la ordenanza que esta vigente. El concejal Dr. Jorge Garay dice que estos valores más bien deben incluirse en el reglamento de ventas de terrenos y de allí aprobarse, y no con precios irrisorios sino con precios apegados a la realidad socioeconómica de la población. Concejal Ingrid Zambrano manifiesta, que la propuesta de ventas de terrenos presentados por la comisión de viviendas, se elaboró fue porque precisamente se detectó de que el municipio estaba prácticamente perdiendo la oportunidad de mejorar sus ingresos, porque se estaba cobrando un avalúo comercial realmente bajo y no un real por el avalúo que se tiene, esperando se debata este tema lo antes posible porque no se puede estar dilatando la venta de terrenos. Después de debatir y analizar detenidamente este tema, los señores concejales resuelven dejar este tema para una próxima sesión, previo a que se elabore una nueva ordenanza en vez del reglamento a través del departamento Legal, a fin de que se incluyan los valores reales de los predios urbanos del Cantón Sucre, previo análisis y correcciones por parte de los señores concejales.-----

6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA POR LA ING. MIRIAM ZAMBRANO, CONTADORA MUNICIPAL.- Se da lectura a la comunicación de fecha abril 23/2007, enviada por la señora Ingeniera Miriam Zambrano Basurto, Contadora Municipal, tanto al señor alcalde como al señor Concejal Dr. Jorge Garay, Presidente de la Comisión de Presupuesto, en la cual informa que revisando la documentación del Señor Galo López en donde el Concejo resolvió declarar en utilidad pública el terreno donde se construyeron los canales abierto de aguas lluvias en el puente del Km. 8 Fanca I y el Toro de la Parroquia Leonidas Plaza desde el año 2001 y al no llegar ningún precio se procedió a expropiar y que el concejo en sesión del 9 de febrero del 2007, autoriza al Señor Alcalde y al Señor Procurador Síndico, suscriban un Acta Transaccional, a fin de cancelarse los valores fijados en la liquidación de la sentencia en el juicio de expropiación, no puede asumir las responsabilidades de dichos pagos por cuanto no comparte con dicha resolución del concejo, por el valor a cancelar ya que es la cantidad de \$. 138,272,00, que deben ser cancelados de los fondos de la Ley del 15% por que la municipalidad no tiene recursos propios, dejando constancia en esta comunicación y que además no hay partida presupuestaria para hacer dicho pago, salvo el mejor criterio del concejo.- Seguidamente el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que alguna vez informaron los inconvenientes con respecto a la liquidación del presupuesto, y que lo del Ing. Javier Galo López Vásquez era fatal para el municipio por que sino se tomaban las medidas precautelatorias de evitar un embargo de cuentas, la situación era catastrófica en lo

económico, pero en el presupuesto que elaboraron entre noviembre y diciembre para el 2007, existe la partida de urbanización y embellecimiento, donde se incluyo lo referente a expropiación, estando seguro que esta partida si se la contemplo en el presupuesto para el 2007, y si él esta equivocado pide que la señora contadora haga la corrección del caso; la señora contadora indica que al momento de este trámite no existía la partida, pero que dentro de la documentación que tenía el señor Procurador Síndico existe una certificación, quien le indicó que en base a esa certificación pague los valores de dicha expropiación, ya que esa era su preocupación, porque el año pasado ya tuvo una experiencia con el aumento de sueldo que se aprobó; el concejal Dr. Jorge Garay dice que efectivamente cuando en el segundo semestre del año falta dinero de una partida, porque una cosa es disponibilidad de fondos y otra cosa es la partida, y en caso de que falte disponibilidad de fondo en el segundo semestre hay que avalar la distribución, porque la partida existe, debiéndose hacer allí una reforma al presupuesto para poder pagarle al señor López, porque la partida ya está presupuestada para el 2007.- Con la explicación dada por la señora Miriam Zambrano y el concejal Garay, queda aclarado de que si existe la partida correspondiente para el pago de los valores al señor Galo López.-----

7.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD ENVIADA POR LA LCDA.

VICKY LOOR VINCES.- Por disposición del señor alcalde encargado se da lectura a la solicitud suscrita por la Lcda. Vicky Loor Vínces, en la cual solicita se le conceda un permiso para realizar la construcción de balcones en el predio de su propiedad, cuya línea de fábrica llega a 60 cm. de volado sobre la cera, cuya dimensión es de 2.30 mts. aproximadamente de ambas calles, en virtud de la ordenanza que existe sobre la prohibición de los volados hacia la calle.- Seguidamente también se da lectura al informe emitido mediante memorandúm # 111-DPAT, por la Arq. Bertha Cordero, Directora Encargada de la Dirección de Planificación Urbana, el mismo que se transcribe. "En atención a la solicitud presentada por la Lcda. Vicky Loor Vínces, quien solicita se le conceda el respectivo permiso para la construcción de balcones, hacia la acera en las Calles Sergio Plaza y Cecilio Intriago, me permito indicarle lo siguiente. Con fecha 31 de Agosto de 1993, fue aprobado en Sesión de Concejo la "Ordenanza de Construcciones, Zonificación, de densidad de uso del suelo y determinación de altura de edificaciones que se levanten en la zona central o baja y partes altas de Bahía de Caráquez", ordenanza que esta vigente; y, en su ARTICULO 15º - **VOLADIZOS.**- Las construcciones sobre línea de fabrica con portales no podrán tener voladizo de ningún tipo. En otro caso, sobre el retiro frontal a partir del segundo nivel se aceptaran voladizos hasta de 1,50 metros, hacia el retiro (caso petición Lcda. Loor). En los retiros laterales y posteriores si existieron voladizos, estos por ningún concepto podrán evadir el retiro mínimo de 1,50 metros. Por lo ante indicado nuestra dirección no puede emitir ningún permiso correspondiente a ese tipo de construcción ya que estaríamos contraviniendo a la ordenanza vigente, queda a criterio del Cuerpo Edilicio reformar la Ordenanza actual para poder aprobar lo solicitado por la Lcda. Loor. Cabe mencionar, que existen personas que se han acercado a esta dirección para solicitar lo mismo por la Lcda. Loor, pero se les ha indicado que no procede lo solicitado porque la ordenanza no lo permite".- A continuación la concejala Ingrid Zambrano, felicita a la Lcda. Loor, quien se encuentra presente por ser parte de un pequeño grupo de personas que se acercan a la municipalidad a sacar permiso de construcción, porque lamentablemente existen por todos lados construcciones que no tienen el respectivo permiso, por lo que aprovecha para hacer un llamado al departamento de planificación para que coordine con la comisaría municipal todas estas construcciones ya que hay algunas construcciones que sobrepasan lo que es la línea de fábrica, considerando también que es un caso peligroso al permitir el volado de 60 cm., porque también la municipalidad ve las medidas de seguridad que deben ser contempladas debido a la línea de alta tensión, y que lamentablemente a ellos no les compete como concejales resolver una situación administrativa, además que la ordenanza ya esta elaborada y en este caso ya será decisión de los departamentos y el señor alcalde hacerla respetar o hacer las observaciones que se deban hacer .- Analizado el informe de la Dirección de Planificación, el mismo que no es favorable ya que no procede lo

solicitado por la Lcda. Vicky Loor, los señores concejales no aprueban esta solicitud, por ser un trámite meramente administrativo que le compete al señor alcalde tomar la decisión, más no al concejo.- El Dr. Jorge Garay felicita a la Arq. Cordero porque así es como se tiene que trabajar con informes bien dados, ya que a veces ellos no tienen ningún fundamento para tomar decisiones, y la Arquitecta se ha atrevido a decir la verdad, con lo cual los ha orientados para tomar las mejores decisiones, debiendo continuar así para que ellos puedan actuar correctamente, lamentando no poder ayudar a la Lcda. Loor, por cuanto la ordenanza dice lo contrario y ellos no pueden irse en contra de la propia ley porque después el pueblo los condena.-----

8.- APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA PARA EL MANEJO, CUSTODIO, REGISTRO Y CONTROL DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL CANTON SUCRE.- Puesto en consideración este tema, la concejala Ingrid Zambrano manifiesta que habiendo quedado claro en el primer debate de esta ordenanza que el monto es de \$. 300,00 dólares mensuales, y considerando que ayer en el patronato se presentó una urgencia, a la que lamentablemente por no estar aprobada no se pudo auxiliar a las personas que habían ido en busca de una ayuda inmediata, y no habiendo ninguna otra observación **mociona se apruebe en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para el manejo, custodio, registro y control de los fondos de caja chica del Patronato Municipal de Desarrollo Social del Cantón Sucre.** Moción apoyada por la concejala Lcda. Cristina Ruperti Vélez, la misma que es aprobada por unanimidad, con el voto razonado del señor concejal Ing. Manuel Gilces Mero, quien manifiesta que considerando que las emergencias no esperan tiempo, a favor de la moción.-----

Siendo las trece horas treinta minutos, el señor alcalde encargado da por concluida la presente sesión, firmando para mayor constancia de lo actuado firma conjuntamente con la Secretaria General que certifica.-----

Dr. Francisco Marazita Aveiga
ALCALDE ENCARGADO

Egda. Olga Albán López
SECRETARIA GENERAL